



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

ACUERDO DE CONCEJO N°024-2016/CDPN

Dado en el Palacio Municipal de Pueblo Nuevo, el 22 de Setiembre de 2016

**EL CONCEJO DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO;**

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 22 de setiembre de 2016, el informe N° 111-2016-MDPN; emitido por la responsable de la Meta N°36 Residuos Sólidos; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades que expresa que "los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad del ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el numeral 8 del Artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que el Concejo Municipal tiene atribuciones para aprobar, modificar y derogar las Ordenanzas.

Que, el numeral 3.1. del Artículo 3, señala que dentro de las funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales: Proveer del servicio de limpieza pública determinando las áreas de acumulación de desechos, rellenos sanitarios y el aprovechamiento industrial de desperdicios.

Que, mediante Ordenanza Municipal N°021-2015/MDPN de fecha 29 de octubre del 015, se aprobó el Plan de Manejo de Residuos Sólidos del Distrito de Pueblo Nuevo.

Que, en el informe del visto, la Responsable de la meta N°36 Residuos Sólidos solicita la aprobación de la Actualización del Plan de Manejo de Residuos Sólidos, como una de las actividades en el cumplimiento de la Meta N° 36 "Implementar la Disposición Final Segura de Residuos Sólidos recolectados por el servicio municipal de limpieza pública".

Estando a las consideraciones antes descritas y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y con el Voto Unánime del Concejo en Pleno;

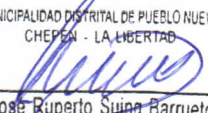
**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan de Manejo de Residuos Sólidos en el Distrito de Pueblo Nuevo, como Actividad en el cumplimiento de la Meta N° 36 "Implementar la Disposición Final Segura de Residuos Sólidos recolectados por el servicio municipal de limpieza pública"; y derogar la Ordenanza Municipal N°021-2015/MDPN.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que la unidad de Asesoría Jurídica elabore la Ordenanza respectiva.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHEPEN - LA LIBERTAD  
  
José Ruperto Suing Barreto  
ALCALDE DISTRITAL

